

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 43

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 27 de enero de 1969:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con

la Agrupación de PELUQUERIAS DE CABALLEROS de LEON, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de prestación de servicios, integradas en los sectores económico-fiscales números 9.451, para período de año 1969, y con la mención de LE-67.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
TRAFICO DE EMPRESAS				
Prestación de servicios	3	11.500.000	2,00 %	230.000,—
ARBITRIO PROVINCIAL	41	11.500.000	0,70 %	80.500,—
Total				310.500,—

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en trescientas diez mil quinientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contri-

buyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento el 20 de junio, las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y dos plazos con vencimientos, el primero el 20 de junio y el segundo el 20 de noviembre de 1969, para el

resto de las cuotas en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio

nio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1969.—P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 527

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Por el presente se anuncia la tercera y última subasta para su enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte de U. P. número 584.—Pertenencia: Al Ayuntamiento de Almanza. Núm. de árboles, especie y volumen: 2.142 pinos, 1.322 m. c.—Leñas: 300 estéreos.—Tasación, precio base: 654.390,00 pesetas.—Precio índice: 817.987,00 pesetas.—Depósito provisional: 19.631,00 pesetas.—Paraje: «Pinar de Valdelafuente».—La subasta se celebrará a las trece horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Almanza, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones de la subasta, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 219 de 27 de septiembre de 1966.

León, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Derqui.
839 Núm. 473.—154,00 ptas.

* * *

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte denominado «Normalo y agregados», número 125 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Sagüera, término municipal de Los Barrios de Luna, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio sitas en esta capital, calle Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 840

* * *

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte denominado «Oceo, Fasgarón y Solana del Puerto», n.º 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Murias de Paredes, del mismo Ayuntamiento, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio sitas en esta capital, calle Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 841

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-478.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», la construcción de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 30 kVA., en Oteruelo, destinado al depósito regulador y caseta de bombeo del abastecimiento de aguas de la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 1.085 m. de longitud, con en-

tronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en el centro de transformación de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. que también se autoriza, destinado al suministro de energía para el depósito regulador y caseta de bombeo de la traída de aguas de la ciudad de León, en término de Oteruelo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 14 de enero de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

315 Núm. 450.—264,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAMIZAR, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de noviembre de 1967, (B. O. del Estado de 4 de diciembre de 1967, número 289), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en

las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún de Campos, 11 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas Esteban.

747 Núm. 436.—396,00 ptas.

* * *

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Gordaliza del Pino (León), por Decreto de 6 de junio de 1968, (B. O. del Estado, de 24 del mismo mes, número 151), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: Sr. Registrador de la Propiedad de Sahagún de Campos.

Sr. Notario de Sahagún de Campos.

D. Domingo San Juan Ramírez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

D. Joaquín Bajo Santos, Jefe de la Hermandad de Gordaliza del Pino.

D. Avelino Bajo Pérez y D. Graciano Bajo Rodríguez, representantes de los propietarios cultivadores directos de esta zona.

D. Benigno Bajo Chico, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 11 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas Esteban.

748 Núm. 451.—308,00 ptas.

* * *

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Canalejas (León), por Decreto de 14 de marzo 1968 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril de 1968, núm. 79), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: Sr. Registrador de la Propiedad de Sahagún y Sr. Notario de Sahagún.

D. Juan Ignacio de Diego Peña, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Canalejas.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Canalejas.

D. Graciano Aláez Fernández y D. Arsenio Jojo Fernández, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Canalejas.

D. Eusebio Fernández Polvorines, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 11 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas Esteban.

749 Núm. 438.—319,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 271 de 30 de noviembre de 1968, el «Elenco de los Regadíos de los Canales del Páramo (León)» y habiendo sido desestimada la única reclamación pre-

sentada por el Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales del Páramo, se tendrá por válida, a todos los efectos, la total superficie determinada en el Elenco indicado, redactado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Agronómicas, en 18 de octubre de 1968.

Valladolid, 13 de febrero de 1969.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

771

* * *

Expropiaciones

Obra: Embalse de Riaño

Termino municipal: Riaño (León)

Por existir error material en la relación provisional de bienes mineros situados en los términos municipales de Riaño, Burón y Salamón, afectados por las obras del Embalse de Riaño, que fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 197 y en el de la provincia de León número 175 de fechas 18 de agosto del año 1967 y 4 de agosto de 1968 respectivamente, se hace público que queda excluida de dicha relación la mina número 8, con expediente número 12.209 en el Distrito Minero de León, denominada «Vivaldi», propiedad de Julio González García. La razón de su exclusión es que está caducada la concesión de investigación, según *Boletín Oficial del Estado* número 39 de 14 de febrero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos oportunos,

Valladolid, 14 de febrero de 1969.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

773

* * *

EXPROPIACIONES

Obras: Embalse de Riaño

Términos municipales: Riaño y Pedrosa del Rey

Pueblos de Pedrosa, Salio, Anciles y Riaño (León)

ANUNCIO

Como continuación a las relaciones provisionales de bienes mineros afectados por el Embalse de Riaño, publicadas en los *Boletines Oficiales del Estado* 197 y 19 de fechas 18 de agosto de 1967 y 9 de agosto de 1968, respectivamente, correspondientes a la primera y segunda relaciones indicadas y en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de León, de fecha 4 de agosto de 1967 y 5 de agosto de 1968, se hace pública insertando a continuación la relación nominal de los bienes mineros y sus propietarios, afectados por el citado embalse en los términos municipales de Riaño y Pedrosa del Rey (León), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que cuantos se consideren interesados en ello, pue-

dan formular en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal.

Podrán comparecer también ante

esta Confederación o ante la Alcaldía correspondiente cualquier persona, natural o jurídica, a los sólo efectos de subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del respectivo

Ayuntamiento, o ante esta Confederación (Muro, 5 - Valladolid), por escrito, y versarán sobre los fines concretamente expuestos de la información.

Valladolid, 14 de febrero de 1969.—
El Ingeniero Director, Santiago Serrano. 772

Núm. de orden	Número de expediente en el Distrito Minero	Designación	Propietarios	Mineral	Fecha de titulación D. M. A.	Perfecciones
17	9.729	MINAS ACTIVAS				
18	11.164	Asunción Alegre	Minas del Rey, S. A. Fructuosa Martínez Rodríguez y Leónides de la Vega	Cinabrio Antracita	26-6-1942 24-5-1952	59 100
		MINAS INACTIVAS				
19	9.768	Oliva	Viuda y herederos de Ildefonso González Villadiego	Hulla	26-10-1942	20
20	3.260	María Teresa	Herederos de Policarpo Herrero	Antimonio	15-3-1904	22
21	3.966	Obligada	Idem	Idem	19-6-1911	14

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes así como Infracción n.º 900 y 1.206/68, a la Empresa Agustín Muelas Alonso, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Agustín Muelas Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 633

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria número 915/68 Infracción número 1.221/68, a la Empresa Gabino Martínez Santamaría, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada

Gabino Martínez Santamaría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 734

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 910/69, de Infracción número 1.216/69, a la Empresa Dámaso Domínguez García, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Dámaso Domínguez García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 735

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes número 912,

de Infracción número 1.218/69, a la Empresa Valentín Domínguez García, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Valentín Domínguez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 736

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación número 913/68, de Infracción número 1.219/68, a la Empresa Antonio Fernández García, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Antonio Fernández García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 837

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se

comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes, núm. 909/68, de Infracción número 1.215/68, a la Empresa Alfredo Fernández Roldán, con domicilio en Palacios de Jamuz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Alfredo Fernández Roldán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 738

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria número 911/68, de Infracción número 1.217/68, a la Empresa Plácido Domínguez García, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Plácido Domínguez García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 739

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 914/68, de Infracción número 1.220/68, a la Empresa Avelino Fernández, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Avelino Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 740

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación de cuotas M. Agraria número 922/68, de Infracción número 1.227/69, a la Empresa Santiago González Lorenzo, con domicilio en Quintana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Santiago González Lorenzo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O., A. Mateos. 741

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso público para la compra de mesas despacho, de máquinas, de teléfonos, de centro, de lectura, de salas de juntas, de presidencia, de juegos, sillones oficina y salas, sillas bar juegos, armarios archivo, vitrina librería, estrado salón, mueble frigorífico bar, tresillos, proyector cine y diapositivas, pantalla, butacas tipo cine salón actos, cafetera, molinillo eléctrico, juegos cortinaje, máquinas escribir, emblemas sindicales, ficheros metálicos, extintores incendios, estanterías, rótulos informativos, etc., etc., con destino a la nueva Casa Sindical de Fabero y de esta C. N. S. de León, por un total de 696.350,00 pesetas (seiscientos noventa y seis mil trescientas cincuenta pesetas).

Las condiciones jurídico-económicas técnicas de los planos y demás detalles, para llevar a cabo dichas adquisiciones, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en los tablones de anuncios de este Organismo, Casa Sindical Comarcal de Ponferrada, y en la nueva de Fabero.

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial Sindical de León, durante 25 días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de sobres por la J. E. A. P., se celebrará al día siguiente hábil, de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las 12 horas.

Las personas interesadas, podrán solicitar de la Administración Provincial Sindical, Avda. de José Antonio, núm. 3 de León, los correspondientes pliegos de condiciones y relación del mobiliario a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de anuncios, impuestos, notario y demás derivados del concurso, serán a cargo de los adjudicados.

catarios, en proporción al valor adjudicado a cada uno.

León, 17 de febrero de 1969.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Díez Sandes.

806 Núm. 466.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 13 del actual, pliego de condiciones que regirá en la subasta para contratar la adquisición de piedra destinada a obras en los accesos de la ciudad, que será suministrada a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, al expresado fin, el mismo queda expuesto al público por espacio de ocho días, en el Negociado Central, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

León, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 761

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes en curso, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción de veinte viviendas de renta limitada y locales comerciales, por un importe de 3.687.207 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 780

* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes proyectos de presupuesto:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, por un importe de 115.317.184 pesetas.

Presupuesto especial de Urbanismo para 1969, por 61.442.429 pesetas.

Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas para 1969, por 12.089.338 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 704, se expone al público los mencionados expedientes, por espacio de quince días hábiles para que, durante los mismos, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 781

* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 del mes en curso, acor-

dó aprobar el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 28 que regula la exacción de derechos y tasas por aprovechamiento especial de entrada de carruajes en edificios particulares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado expediente para que, durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 781

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don José María Martínez Fuertes, ha solicitado calificación de la industria de «Serrería de maderas» que posee en el pueblo de San Mamés de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 586 Núm. 448.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por don Alejandro Pérez Melgar, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de fabricación de muebles, con emplazamiento en San Andrés del Rabanedo, carretera a Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 12 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

766 Núm. 453.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobados por esta Corporación los documentos cobratorios por los arbitrios municipales que luego se relacionan, se exponen al público en esta Secretaría municipal por plazo de

quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

Padrón del arbitrio sobre rústica.

Idem id. sobre urbana.

Idem id. sobre edificios techados de paja.

Idem sobre vehículos de tracción mecánica.

Idem sobre tránsito de ganado doméstico por la vía pública.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre abastecimiento de agua a domicilio.

Idem sobre casas insalubres.

Idem sobre tenencia y circulación de perros.

Todos estos documentos han de regir en el ejercicio de 1969.

Murias de Paredes, 15 de febrero de 1969.—El Alcalde, Publio Alvarez.

764 Núm. 452.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobada por este Ayuntamiento en Pleno, la Ordenanza fiscal para la exacción de una tasa municipal por la recogida de basuras de domicilios particulares, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, juntamente con sus tarifas y el acuerdo de imposición correspondientes, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarse y se admitirán cuantas reclamaciones u observaciones pudieren presentarse por los interesados legítimos.

Lo que en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

731 Núm. 439.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones estimadas pertinentes.

Fresno de la Vega, 13 de febrero de 1969.—El Alcalde, Santiago Bodega.

726 Núm. 440.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, se expone al público por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Barjas, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Muñíos.

700 Núm. 429.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión del día veinte de enero ppdo., ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año de 1969, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Cabrillanes, 12 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

704 Núm. 434.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Al objeto de poder ser examinados por los interesados y oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969.

2.º Rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

3.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, 1969.

4.º Padrones de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana de 1968, prorrogados para el actual ejercicio por no haber sufrido alteración.

Fresnedo, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

724 Núm. 441.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos seguidamente relacionados, quedan los mismos de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al solo efecto que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, conforme disponen los artículos 682 y 722 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, siendo:

A) Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

B) Ordenanza, con sus tarifas, para la exacción de la «Tasa municipal sobre expedición de documentos».

Lo hago público para general conocimiento.

Sancedo, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Virginio Barrio.

721 Núm. 430.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Habiéndose hecho la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 12 de febrero de 1969.—El Tte. Alcalde, (ilegible).

702 Núm. 431.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y formular reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

2.º Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios.

3.º Padrón para el impuesto municipal de vehículos automóviles, 1969.

4.º Padrón para el cobro de los arbitrios con fines no fiscales, 1969.

5.º Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-68.

Los Barrios de Luna, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

727 Núm. 436.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Riaño*

Acordado por este Ayuntamiento, la enajenación de un solar al sitio denominado «Campo de San Miguel», de una extensión aproximada de 3.000 metros cuadrados, para con su producto atender al pago de diversas obras en proyecto, se abre información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho acuerdo, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de su razón.

Riaño, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.

661 Núm. 414.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Aprobado el correspondiente presupuesto ordinario que regirá el ejercicio económico durante el año de 1969, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para ser examinado y oír reclamaciones pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 11 de febrero de 1969.—El Alcalde, José del Río.

686 Núm. 416.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Justo de los Oteros*

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

San Justo de los Oteros, 28 de enero de 1969.—El Presidente, Francisco Pérez.

425 Núm. 420.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Nava de los Oteros*

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nava de los Oteros, 31 de enero de 1969.—El Presidente, Joaquín Bermejo.

475 Núm. 426.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 84 de 1968 referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por la Junta Vecinal de Andarraso (León), representada por el Procurador D. José-María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y de otra como demandados, por el Sr. Abogado del Estado en la representación que por su razón de cargo ostenta, y las Juntas Vecinales de Ponjos, de Murias de Ponjos, Valdesamario y La Utrera, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de servidumbre o comunidad de pastos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, de fecha veintidós de enero del pasado año y que dictó el Sr. Magistrado Juez del número uno de los de León, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía origen del presente rollo, sin declaración especial para las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de las demandadas y apeladas Juntas Vecinales de Ponjos, de Murias de Ponjos, Valdesamario y La Utrera, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López.

811 Núm. 459.—374,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 5 de 1969, tramitados en este Juzgado por malos tratos de obra, ha recaído resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, del presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública; y denunciante María Antonia Rodríguez Cordero, mayor de edad, casada, con domicilio en esta ciudad, calle Alvarez de la Braña, número 10-1.º, y denunciado Demetrio Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, sobre malos tratos de obra, y

Resultando: Probado y así lo declaro que sobre las diecisiete horas del día treinta de diciembre próximo pasado el denunciado Demetrio Rodríguez Alvarez, maltrató de obra a su esposa la denunciante María Antonia Rodríguez Cordero; personándose para ello en las oficinas donde trabaja ésta y sin haberle causado lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Demetrio Rodríguez Alvarez, como autor responsable de la falta de malos tratos de obra y sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto me-

nor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en foral denunciado Demetrio Rodríguez Alvarez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero. 777

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en ejecución de sentencia dictada en autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D.^a María de los Angeles Alonso Franco y otros, contra también otros y D. Pedro Alonso Iglesias y D.^a Josefa Alonso Iglesias, en ignorado paradero, por la presente se cita a éstos de comparecencia ante este Juzgado para el día uno de marzo próximo, a las once horas, a la comparecencia para que se pongan de acuerdo en el nombramiento de contadores partidores con facultad de nombrar peritos que realicen la división de los bienes de las herencias de sus padres, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

770 Núm. 458.—143,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Olegario Francisco Merayo Macías, mayor de edad, casado, domiciliado actualmente en Méjico, representado por el Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor y defendido por el Letrado Sr. Velasco Arias, contra D. Fernando Manteca Fernández, mayor de edad, soltero, y D.^a Teresa Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, que tuvieron su domicilio en Ponferrada, calle Ave María, núm. 9, (actualmente en ignorado paradero), sobre declaración de propiedad y otros extremos se emplazan a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma y contesten a la demanda contra ellos presentada apercibiéndoles que en caso contrario les pararán los perjuicios a que hubiese lugar, y que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en esta Secretaría del Juzgado de 1.^a Instancia de Ponferrada a su disposición.

Y por medio de la presente se les

hace este emplazamiento con arreglo a lo prescrito en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

809 Núm. 467.—198,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales para la celebración de la Junta General a que se refiere el artículo 53 de los referidos Estatutos, cuya reunión tendrá lugar en el salón de actos de la Escuela Sindical «Virgen de La Encina», a las ocho horas del día 16 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente, a las nueve, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Memoria general de 1968.
- 3.º—Cuentas anuales de 1968.
- 4.º—Organización de riegos.
- 5.º—Elección Sindico de Carracedo.
- 6.º—Informes y asuntos varios.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 13 de febrero de 1969.—El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

785 Núm. 457.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Presa Cerrajera
Santa Marina del Rey (León)

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio de la presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria la que tendrá lugar en nuestro domicilio Social en Santa Marina del Rey, el día 12 de marzo a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.
- 2.—De los tres apartados que indica el art. 51 de las Ordenanzas.
- 3.—Aprobación, si procede, conforme del acuerdo del Sindicato, de la elevación de multas en algunos casos relacionados en el art. 35 de las Ordenanzas.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos

los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 15 de febrero de 1969.—El Presidente, José Bto. Alvarez.

805 Núm. 464.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Arroyo del Manadeiro y otros cauces - Villar del Monte

Aprobadas por la Superioridad las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, así como los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, con el fin de proceder a la constitución de la Comunidad y elección de Presidente y Secretario de la misma, Presidente y vocales del Sindicato de Riegos y Secretario del mismo y así mismo vocales del Jurado de Riegos, y los respectivos suplentes de todos los cargos, se convoca a Junta General a todos los usuarios de la Comunidad, cuya Junta tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo, el día diez y seis de marzo próximo y hora de las quince.

Villar del Monte, 14 de febrero de 1969.—El Presidente, José Vizcaino.

810 Núm. 465.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de la Vega de Cerecedo

Por el presente se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo, para el día 23 de marzo de 1969, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para la revisión de cuentas y su aprobación, si procede, del ejercicio de 1968, así como la elección de Presidente y Secretario de dicha Comunidad.

La reunión será en el lugar de costumbre.

Cerecedo, 14 de febrero de 1969.—El Presidente.—P. O.—El Secretario, Buenaventura Martínez.

786 Núm. 454.—99,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Valcarce

Prorrogado por esta Hermanidad el padrón de cuotas de sostenimiento de 1968 para 1969, se anuncia al público por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones que han de ser dirigidas al Cabildo, y contra las resoluciones que en su caso se adopten podrán recurrir en otro plazo de quince días ante el Tribunal de Amparo de la Delegación Provincial de Sindicatos, con arreglo al Decreto de 12 de enero de 1958.

Vega de Valcarce, 10 de febrero de 1969.—El Presidente, Pedro Ramón.

782 Núm. 455.—99,00 ptas.